

12. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- ▲ La evaluación ambiental que se practicó en base a los cinco (5) criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, se concluye que este proyecto no conlleva la generación de impactos negativos significativos adversos a la salud de la población, flora o fauna y sobre el ambiente en general.

- ▲ De acuerdo al proceso de evaluación practicado y en base a los cinco (5) criterios de protección ambiental, este proyecto se adscribe a los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I.

- ▲ El proyecto contribuirá a que la población de Potuga no tenga problemas con el acceso a agua potable.

- ▲ El proyecto generará nuevas plazas de trabajo para las personas del área, lo cual que incidirán positivamente sobre la economía de esta región.

- ▲ El Proyecto trae consigo beneficios económicos como lo es el pago de impuestos, tasas y permisos al erario nacional.

- ▲ El manejo ambiental, a través de la correcta ejecución de las medidas de mitigación propuestas en este Estudio de Impacto Ambiental, hace que este proyecto se ejecute sin efectos negativos para el entorno.

Recomendaciones.

- ▲ Cumplir con cada una de las exigencias descritas en el pliego del cargo para el desarrollo del proyecto.
- ▲ Realizar los seguimientos y vigilancias a la ejecución de las medidas de mitigación formuladas, a fin de no afectar los componentes ambientales (agua, aire, suelo, etc.).
- ▲ La empresa contratista será responsable de fortalecer a la comunidad de tal manera que este proyecto del sistema de acueducto rural, sea auto sostenible (se genera fuente de trabajo y el recurso económico), para lo cual, debe incentivar la creación de una Junta Administradora del Acueducto Rural (JAAR) para la operación y mantenimiento del sistema.
- ▲ El contratista debe velar para que el proyecto funcione satisfactoriamente en cuanto a obras civiles y calidad de agua por lo que debe elaborar informes mensuales y un informe final que incluya resultados de las pruebas de las tomas de agua y del funcionamiento de los sistemas de bombeo para luego entregar el proyecto a la Junta Administradora de Acueducto Rural (JAAR), la cual será la responsable del mantenimiento y cuidado de todo el sistema.
- ▲ Capacitar a la JAAR para la operación, mantenimiento del sistema, de tal manera que de la propia comunidad surja el personal, como y el recurso económico para sufragar los gastos que se generen en este proceso de operación y mantenimiento del sistema.